

PRÓLOGO

Cuando el señor Secretario del Tribunal Permanente de Revisión me sorprendió, gratamente, con el pedido de prologar la undécima edición de la Revista, rápidamente recordé las advertencias de Jorge Luis Borges, en “Prólogo del prólogo”, acerca de las dificultades de cumplir con la tarea encomendada. Frente a la inexistencia de una teoría del prólogo, por lo que, en su opinión, el responsable de una encomienda semejante, debía evitar la tristeza de asemejarse a la oratoria de sobremesa o a los panegíricos fúnebres, abundantes ellos, en hipérbolos irresponsables, que su lectura, sólo es pacientemente aceptada, por considerarlos pertenecientes a ese género. Trataré entonces de evitar caer en esas caracterizaciones mediante un texto sobrio y concreto.

Adicionalmente, mirando las personalidades y el bien ganado prestigio de los anteriores prologuistas no pude menos que aumentar mi preocupación, por cumplir razonablemente con la encomienda.

En el presente número los autores abordan con autoridad una variada gama de materias, que incluyen el análisis de cuestiones de Derecho Internacional, de Derecho Constitucional, de Derecho de la Integración y del MERCOSUR, de Derecho Comercial y el Comercio Internacional, de Derecho Aduanero, de Derechos Humanos, de Cooperación Jurídica, de Derechos Sociales con especial mirada en la Educación y de Derecho Penal.

La profundidad y enjundia de los trabajos doctrinarios publicados en esta edición, mantienen y realzan el afamado prestigio de esta publicación científica que la hicieran oportunamente merecedora de reconocimiento internacional.

Por lo expresado, el Tribunal Permanente de Revisión y su Secretaría Permanente agradecen a Fabio Bezerra Correia Lima, Diogo Bianchi Fazolo, Fernanda Burle, Cláudio Cerqueira Bastos Netto, Bruna da Cunha Costa Cardoso, Mauricio Dalri Timm do Valle, Katrin Nyman-Metcalf, Angélica Cristina Nagel Hullen, Marcus Vinicius Xavier de Oliveira, Ioannis F. Papageorgiou, Renato Pinto Cavalcanti, Carolina Lourdes Rodríguez Aguilera, Jaime Sandoval, Candela Noelia Villegas, Taís Zagonel y Frederico Eduardo Zenedin Glitz, por habernos honrado con sus respectivas colaboraciones.

Creo que no sería consecuente con mis convicciones si no aprovechara esta ocasión, para manifestar mi optimista y positiva visión

acerca del futuro que, seguramente, nos deparará esta nueva etapa de búsqueda de acrecentar y profundizar el relacionamiento comercial del MERCOSUR con otros países y bloques económicos, ya sea que estén estructurados o que se encuentren en vías de conformación; negociaciones éstas, que ya han logrado en algunos casos ser felizmente concluidas y otras que se encuentran en proceso de concreción.

Finalmente, dejo señalada mi opinión acerca que la vía jurisdiccional es la más idónea para institucionalizar los bloques económicos, pues establecen reglas firmes acerca de la aplicación e interpretación de los instrumentos que estructuran la integración.

Abril, 2018.

Dr. Guillermo Michelson Irusta
Árbitro Presidente del TPR